



PLAN ANUAL DE TRABAJO

**DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

DICIEMBRE 2025 – NOVIEMBRE 2026

PRESENTACIÓN

La sociedad oaxaqueña vive un importante momento histórico de transformación social y política en donde la educación representa uno de sus pilares fundamentales. Esta LXVI Legislatura asume con responsabilidad el compromiso de contribuir, desde el ámbito del consenso, a la consolidación de un sistema educativo que responda a las realidades, necesidades y aspiraciones del pueblo oaxaqueño, particularmente con la construcción de una nueva Ley de Educación para el estado de Oaxaca, en plena consonancia con el proyecto de nación que impulsa la Cuarta Transformación de la vida pública de México.

La **Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación** tiene claro que el conocimiento y la investigación constituyen los ejes esenciales para construir un estado más justo. Por ello, este **Programa Anual de Trabajo** no se limita a ser solo un documento administrativo, sino que se construye como una guía estratégica de acción legislativa orientada a fortalecer el derecho humano a una educación pública, gratuita, laica, inclusiva e intercultural; una educación que refleje los principios de justicia social, participación comunitaria, pluriétnica, multilingüe y que propicie el desarrollo integral que caracterizan al proyecto de transformación nacional.

Oaxaca, con su **diversidad cultural, lingüística y geográfica**, enfrenta desafíos educativos singulares: amplias zonas rurales y de difícil acceso, algunas de ellas aún con limitaciones de comunicación, así como la presencia de múltiples lenguas originarias que configuran una identidad educativa propia. Estas particularidades exigen que toda política pública en la materia reconozca la pluralidad y la riqueza del sistema educativo estatal, y que las decisiones legislativas se construyan desde el respeto, la escucha y el diálogo con los actores sociales, especialmente con el magisterio oaxaqueño y las comunidades escolares.

En este sentido, el presente Programa Anual de Trabajo parte de una premisa esencial: **la educación no es sólo un servicio público, sino un proceso social y constructor de pensamiento liberador** que debe garantizar la igualdad de oportunidades y la formación de ciudadanos libres, críticos y con un profundo sentido humano. Así, las acciones que aquí se proponen tienen como propósito coadyuvar el entramado institucional del sector educativo, impulsar la investigación científica y tecnológica con pertinencia social, y promover la innovación como herramienta de desarrollo sustentable para Oaxaca.

Asimismo, este Programa Anual es pensado para responder a la necesidad de construir un **puente entre el ámbito legislativo y las realidades educativas** de cada región del territorio estatal. Por ello, sus líneas de acción se sustentan en cuatro ejes prioritarios: el fortalecimiento del marco jurídico educativo; el rescate y la preservación de las lenguas originarias y de los saberes y conocimientos comunitarios; el impulso de la ciencia, la tecnología y la innovación; y el fomento de los espacios de diálogo con los actores involucrados. A través de estos ejes, la Comisión busca incidir de manera directa en la consolidación de una educación oaxaqueña con identidad, pertinencia étnica y con visión de futuro desde lo propio.

El compromiso de esta Comisión Permanente no se limita al análisis y dictamen de iniciativas, sino que se extiende a la **construcción de espacios de diálogo, colaboración y consenso** con todos los actores del sistema educativo: docentes, estudiantes, madres y padres de familia, autoridades locales, universidades, centros de investigación y organizaciones sociales. Desde la perspectiva del Congreso del Estado, la educación y la ciencia deben entenderse como tareas colectivas que se fortalecen a través de la participación democrática y el trabajo coordinado.

Con este Programa Anual de Trabajo la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación reafirma su voluntad de acompañar los esfuerzos

del pueblo de Oaxaca para hacer de la educación una verdadera herramienta de transformación que reafirme el humanismo mexicano.

Este documento expresa la convicción de que **la transformación educativa de Oaxaca debe surgir desde sus comunidades**, desde las aulas rurales y urbanas, desde la sabiduría de sus pueblos originarios y desde la creatividad de su juventud. La educación, entendida como un proceso liberador y participativo, es el camino más firme para alcanzar la justicia social, el desarrollo sostenible y la construcción de un estado que garantice el bienestar de todas y todos.

La Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Sexta Legislatura presenta este Programa Anual de Trabajo como una **propuesta viva y dinámica**, abierta a la reflexión y al diálogo, que tiene como horizonte el fortalecimiento del sistema educativo oaxaqueño.

OBJETIVO GENERAL

Impulsar la construcción de una nueva Ley de educación para el estado de Oaxaca, de manera consensada con las maestras, maestros y con todos los actores sociales e institucionales pertinentes para que sea una realizad en corto plazo; que refleje la pluralidad lingüística y cultural, para reivindicar los conocimientos y saberes comunitarios que dan sentido e identidad a nuestra entidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer del marco jurídico educativo para promover la implementación de una educación con perspectiva de género, libre de sexismo que garantice a niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes, principalmente indígenas, afromexicanas y con discapacidad a potenciar su desarrollo integral en igualdad de condiciones.
- Promover el rescate y la preservación de las lenguas originarias impulsando la instauración de una Compartencia oral y escrita en lengua indígena.
- Crear las condiciones necesarias para detonar la ciencia, la tecnología y la innovación con capital humano que reconozca las realidades del contexto regional y comunitario de nuestro estado, promoviendo jornadas de divulgación científica en escuelas de educación básica, ubicadas en las distintas regiones de nuestra entidad.
- Impulsar que los capítulos ocultos de acontecimientos históricos que impactaron en el desarrollo social de nuestros pueblos y comunidades, se recuperen para ser incluidos en los libros de texto gratuito, como contenidos de aprendizaje locales o regionales.
- Fomentar espacios dialógicos con las autoridades educativas de los diferentes niveles educativos: básica, media superior y superior para analizar la pertinencia de modelos educativos que se implementen en nuestro estado, teniendo como eje transversal la revitalización de los saberes y conocimientos comunitarios.

FUNDAMENTO LEGAL

LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

ARTÍCULO 63. Para el estudio de los asuntos, se nombrarán comisiones cuyo principal objetivo será la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, a fin de contribuir al cumplimiento de las atribuciones y obligaciones constitucionales y legales del Congreso. La organización y funcionamiento de dichas comisiones se regulará de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y su Reglamento.

ARTÍCULO 66. Las comisiones permanentes, tendrán las obligaciones siguientes:

- I. Resolver todos los asuntos que le sean turnados, en un plazo no mayor a treinta días hábiles; tratándose de los informes anuales de los órganos autónomos, las comisiones permanentes contarán con un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción, para emitir el dictamen respectivo, teniendo como base para dictaminar, el programa operativo anual de cada Órgano Autónomo, pudiendo prorrogar el plazo hasta por 15 días más, cuando la naturaleza del caso lo requiera.

- II. Elaborar su Programa de trabajo.

REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

ARTÍCULO 26. Las determinaciones de las comisiones serán válidas siempre que estén suscritas, por lo menos, por tres de sus integrantes.

Las comisiones se reunirán cuando menos, dos veces al mes, aun en los períodos de receso del Congreso. De considerarse necesario, las reuniones y sesiones de las Comisiones podrán realizarse de forma virtual, mediante el uso de las herramientas tecnológicas disponibles que garanticen la eficacia y legalidad de los actos.

ARTÍCULO 27. Son atribuciones del presidente de cada Comisión:

- I. Presidir y conducir las sesiones y reuniones;
- II. Convocar a las sesiones ordinarias de la Comisión con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas, y a sesiones extraordinarias con veinticuatro horas de anticipación, salvo casos de urgencia que podrá citarse hasta con doce horas de anticipación. Lo mismo se observará para el caso de las convocatorias a reuniones de trabajo de la Comisión.

ARTÍCULO 42. El Congreso contará con las comisiones permanentes previstas en el artículo 65 de la ley, las que analizarán y dictaminarán las iniciativas que deriven de su denominación, y las que les correspondan dentro del ámbito de su competencia, en concordancia con las Dependencias, y Entidades de la Administración Pública Estatal y los Órganos Constitucionales Autónomos.

Las comisiones permanentes podrán aumentarse o disminuirse a juicio de la Legislatura. Las comisiones tendrán las siguientes obligaciones y atribuciones:

XII. Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; le corresponde el dictamen y conocimiento de los siguientes asuntos:

- a. La legislación en materia de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación;
- b. Solicitar al Ejecutivo del Estado la celebración de convenios que tiendan a la creación de instituciones educativas;
- c. Analizar y proponer a las autoridades competentes los procesos que hagan posible la definición de prioridades, asignación y optimización de recursos del Gobierno Estatal y Federal para la ciencia y la tecnología;
- d. Solicitar a las instancias administrativas competentes acciones y políticas en materia de ciencia y tecnología, y;
- e. Las demás que le confiera este Reglamento, las Leyes aplicables o los Acuerdos Parlamentarios y las que correspondan a su denominación.

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**



**Dip. María Francisca
Antonio Santiago**

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN



**Dip. Irma
Pineda Santiago**

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



**Dip. Francisco Javier
Niño Hernández**

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



**Dip. Oliver
López García**

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



**Dip. Tania
López López**

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

VALORES

Respetar en todo momento los Derechos Humanos de las personas, sin distinción de raza, sexo, religión e ideología política; combatir la discriminación y la violencia en todas sus manifestaciones, exaltando en todo momento la dignidad del ser humano.

Promover la identidad colectiva en la comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación. Que se consolide el trabajo colaborativo basado en un permanente diálogo entre cada uno de sus integrantes.

Impulsar ante la sociedad valores morales universales como la honestidad, la responsabilidad, el humanismo y la solidaridad, la reciprocidad, pero también, la communalidad como una característica propia de nuestras culturas ancestrales.

Promover la educación incluyente y no sexista.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Promover espacios de diálogo con diferentes actores sociales que den paúta a la construcción de una nueva Ley Estatal de Educación, por la vía del consenso.

Impulsar mecanismos para que el patrimonio histórico, cultural y natural de Oaxaca sea revalorados a través de acciones educativas, basadas en la realidad contextual de pueblos y comunidades, que sea, además, el eje transversal de un modelo pedagógico propio, enmarcado en los planes y programas de estudio que impulsa la federación, desde el nivel básico hasta el nivel medio superior y superior.

Mantener contacto permanente con la ciudadanía a través de foros que permitan tener el pulso de las necesidades que apremian al sector educativo.

Promover reconocimientos a personajes que por su trayectoria hayan contribuido al desarrollo educativo y cultural del estado, además de realizar eventos cívicos en fechas conmemorativas de acontecimientos históricos locales.

Organizar y desarrollar el Certamen Nacional de Oratoria “Licenciado Benito Juárez García, 2026”.

Promover eventos estatales y regionales que reivindiquen el uso correcto de nuestras lenguas originarias, descartando la figura del concurso y promoviendo la compartencia de trabajos diversos, expuestos en lenguaje oral y escrito.

Programación de Sesiones Ordinarias

En términos del Artículo 27, fracción I, II, y III del Reglamento Interior de Congreso Libre y soberano de Oaxaca, se propone en este Programa que las sesiones ordinarias de la Comisión se realicen los días lunes, o en su oportunidad, el día que sea necesario conforme a las necesidades que se presenten considerando los trabajos legislativos del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

Se llevarán a cabo al menos dos veces por mes durante el segundo año de ejercicio legal de la LXVI legislatura.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Las sesiones ordinarias se llevarán a cabo los días lunes, o el día que sea necesario conforme a las necesidades que se presenten, en las fechas y horas comunicadas con antelación bajo un orden del día que contendrá las temáticas a tratar. La toma de decisiones en cada sesión será por consenso entre los integrantes de la Comisión atendiendo siempre los principios democráticos.

MARCO JURÍDICO

- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ❖ Constitución Política del Estado libre y Soberano de Oaxaca.
- ❖ Ley General de Educación.
- ❖ Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- ❖ Ley General de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- ❖ Ley General de Educación Superior.
- ❖ Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.
- ❖ Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.



COMISIÓN PERMANENTE DE
EDUCACIÓN, CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

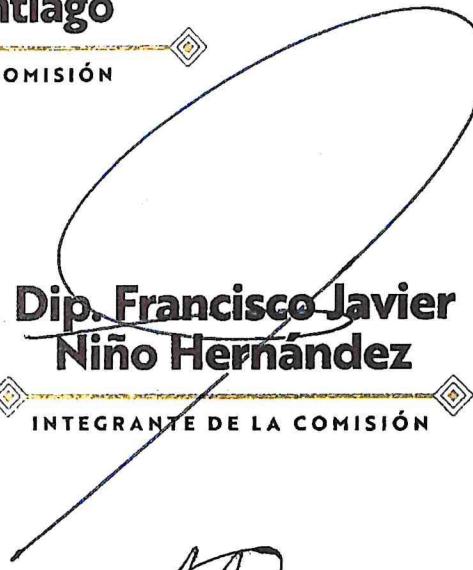
COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA

Dip. María Francisca
Antonio Santiago

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN


Dip. Irma
Pineda Santiago

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN


Dip. Francisco Javier
Niño Hernández

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN


Dip. Oliver
López García

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN


Dip. Tania
López López

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

La presente corresponde a la última página del Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación 2025-2026.